

MAT.: **APRUEBA** BASES LICITACION **PUBLICA** DEPARTAMENTO DE SALUD ALGARROBO.

ALGARROBO, 29.01.2013

DECRETO Nº 3 4 7.-/

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1. Ley N° 18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2. DFL. Nº 1-3.063 de 1980; Traspaso de los Servicios de Salud a Municipalidades;
- 3. Ley Nº 19.378 del 13.04.95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- 4. Decreto Alcaldicio No. 3.445 de 06.12.12 (Asume Alcaldía);
- 5. Decreto Alcaldicio N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 3.472 de fecha 10.12.2012, aprueba Presupuesto de ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
- 7. Decreto Alcaldicio Nº 3.652 de fecha 18.12.2012, aprueba Presupuesto de Salud para el año 2013.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mejorar la infraestructura de Posta San José, mediante la ejecución de obras de reparación y mantención, que van en relación a una mejor calidad de atención a los usuarios(as) de los servicios de salud de la comuna.

DECRETO:

- Apruébese Bases Administrativas y Técnicas para Licitación Pública Departamento de Salud Algarrobo:
 - Licitación Pública servicio "Programa Mejoramiento Infraestructura" 2012.
- II. Acompáñese Bases Licitación Pública al presente Decreto Alcaldicio, como parte integrante del mismo.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE

CRETARIAPAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL JGF/PMM/MRT/JSV/ppi

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía

DE

- Unidad de Control

Dirección Jurídica.

- Archivo

JAIME GALVEZ FUENZA ALCALDE ALCAY NITROL INTERNO 3 0 ENE. 2013 11 10 3 1 ENE. 2013

CONTROL INTERNO